GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI REGION DE VALPARAISO

DISPONE PAGO QUE INDICA.

VALPARAISO, 23 AGO 2010

EXENTA N° 5-1138 /

VISTOS: lo dispuesto en el D.L. N° 1.305, de 1975; el Decreto Supremo (V. y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976; la resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y el D.S. N° 50 (V. y U.) de fecha 28 de abril de 2010 que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso; y

CONSIDERANDO:

a) El cobro de los Gastos Comunes del mes de Julio de 2010 de las Oficinas pisos 7° y 8° de esta SEREMI ubicadas en el Edificio Rapa Nui, y la obligación de cancelar dicho cobro.

b) Los Avisos de Cobranza de las Oficinas Ns. 703,704,705,706,707,708 y 709 por un valor de $184.968.-, el Aviso de Cobranza correspondiente al piso 8° por un valor de $321.746.-, de la Administración del Edificio Rapa Nui, sumando ambas un total de $506.714.-

c) La carta de fecha 10 de Agosto de 2009, del Comité de Administración del Edificio "Rapa Nui", en donde se indica el nuevo método del cálculo para los gastos comunes a contar del mes agosto y acuerdos de la última asamblea general ordinaria de fecha 15 de Julio de 2009.

d) Los fondos disponibles del presupuesto asignados a la Secretaría Regional Ministerial, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Páguese a la **Administración del Edificio Rapa Nui**, la suma de $506.714.- (quinientos seis mil setecientos catorce pesos), por concepto de gastos comunes a cancelar en el mes de Agosto de 2010 de las oficinas que ocupa esta SEREMI en el Edificio Rapa Nui de Valparaíso.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Item 22.09.002 del presupuesto asignado esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHÍVESE.

MATIAS AVSOLOMOVICH FALCON
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

JAP/AFED.
DISTRIBUCION:
- Sección Administración
- Contabilidad
- Oficina de Partes

Publica:
SI.....
NO.....